

CIRCULAR SAR-DNTH – 053 - 2023

A todos los empleados(as) y funcionarios (as) del Servicio de Administración de Rentas (SAR) que desempeñan sus funciones en el Distrito Central, se les **INFORMA**:

En relación a las directrices emitidas en el Comunicado SSEP-272-2023 referente a las medidas a aplicar con el objeto de reducir la cantidad de vehículos, a los empleados (as) y funcionarios (as) que desempeñan sus funciones en los edificios Cuerpo Bajo A, Héctor V. Medina y Gabriel A. Mejía; se les instruye con carácter obligatorio lo siguiente:

- Deberán realizar sus funciones bajo la modalidad de Teletrabajo a partir del **lunes 04 hasta el 31 de diciembre del 2023.**

Se exceptúan de dicha disposición el siguiente personal:

1. Guardia de Seguridad
2. Aseadoras
3. Conserjes
4. Archivo
5. Enfermera
6. Médico
7. Asistente Técnico
8. Asistente Administrativo
9. Apoyo de Guardería
10. Directores Nacionales
11. Jefes de Departamento
12. Coordinadores
13. Personal asignado a atención en ventanilla
14. Personal de asistencial al cumplimiento
15. Personal de tecnología asignado al Network Operations Center (NOC)
16. Personal de Auditoría Interna
17. Personal de Secretaria General
18. Personal de Secretaria Regional de Grandes Contribuyentes Tegucigalpa y Regional Centro Sur
19. Personal de la Dirección Nacional de Talento Humano
20. Personal de la Dirección Nacional Administrativa Financiera

- Se retorna al horario laboral habitual, es decir, 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Deben cumplir su jornada laboral desde sus viviendas, por lo que se prohíbe su desplazamiento en horas laborales o la realización de sus funciones en otras ciudades del país, salvo casos justificados.
- El personal que necesite sacar equipo tecnológico para el desempeño de sus funciones, deberá avocarse al departamento de Bienes en la Dirección Nacional Administrativo Financiero y realizar el proceso de pase de salida y a su retorno debe reportar el equipo para la verificación y revisión del estado del equipo utilizado en este periodo. Ningún equipo puede salir sin que cuente el pase de salida aprobado.
- El día de hoy se estará remitiendo las directrices sobre los procedimientos a realizar para el control de cumplimiento de asignación diaria de funciones y desempeño de las mismas desde sus hogares.

A los Directores Nacionales deben remitir a esta Dirección Nacional el día de hoy viernes 01 de diciembre del 2023 el listado del personal que estará bajo esta modalidad según el formato remitido a sus correos.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre del 2023

Abogada Ivis Danelia Zuniga Morales
Directora Nacional de Talento Humano



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA